

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

- 16** *ORDEN 4998/2010, de 29 de septiembre, por la que se autoriza la implantación del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), de la Universidad Ramón Llull, en la sede del centro de ESADE en Madrid.*

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la implantación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional será acordada por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta o previo informe del Consejo Social, y en todo caso, con informe del Consejo de Gobierno en el caso de las Universidades públicas, y a propuesta de la Universidad en el caso de las privadas.

En este sentido, la Universidad Ramón Llull, de Barcelona, ha solicitado la implantación del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), en la sede del centro de ESADE (Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas), en Madrid. El plan de estudios de este Máster ha sido verificado por parte del Consejo de Universidades, en virtud de la aplicación del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El centro ESADE es una institución integrada en la Universidad Ramón Llull, de Barcelona, Universidad privada constituida por diez instituciones federadas una de las cuales es el centro ESADE.

El centro cumple con los requisitos mínimos de instalaciones e infraestructuras establecidos en el Anexo al Real Decreto 557/1991, así como con los referidos a personal docente y de Administración y Servicios que se especifican en los artículos 6 a 9 de la misma norma.

La propuesta ha sido informada por el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid en su reunión del día 22 de septiembre de 2010, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones que me confiere el ordenamiento vigente,

DISPONGO

Primero

Autorizar la implantación en el curso 2010-2011, del Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), en la sede del centro de ESADE (Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas), en Madrid (calle Mateo Inurria, números 25-27).

Cualquier otra enseñanza universitaria oficial que prevea implantarse en el centro de Madrid deberá contar con la autorización previa de la Comunidad de Madrid.

Segundo

El centro ESADE implantará la titulación de Máster Universitario en Dirección de Empresas (MBA), con los recursos humanos y materiales adecuados a su impartición y la oferta de plazas estará condicionada por esos recursos, de conformidad con las memorias presentadas.

Tercero

La modificación de las condiciones bajo las cuales se produce esta autorización estará sometida a la autorización de la Comunidad de Madrid. Para ello, la entidad titular del centro deberá comunicar a la Dirección General de Universidades e Investigación cualquier modificación respecto de las circunstancias conforme a las cuales se otorga esta autorización y, en particular, las relativas a la sede, titularidad, así como la naturaleza y características de las enseñanzas. El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar a la revocación de esta autorización.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, o impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan instar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, a 29 de septiembre de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/38.341/10)